



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000343

Fecha: 09/06/2023

Tipo: RESOLUCION



POR LA CUAL SE CORRIGE UNA RESOLUCIÓN RECTORAL DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN VACANTE TEMPORAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral No. 202305000334 del 7 de junio de 2023, se dispuso el nombramiento de la SANDRA PATRICIA CORDOBA CORDOBA con c. c. 43.748.130, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 470, Nivel 4, Grado 03, actualmente adscrito a la Dirección de Fomento Cultural
2. Que se hace necesario hacer una corrección en la denominación del empleo a proveer.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo primero de la Resolución Rectoral No. 202305000334 del 7 de junio de 2023, en el sentido de Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470, Nivel 4, Grado 03, actualmente adscrito a la Dirección de Fomento Cultural, a la Señora SANDRA PATRICIA CORDOBA CORDOBA con c. c. 43.748.130, hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Junio 8 de 2023
Revisó	Mónica María Arenas Montoya		Junio 8 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Junio 8 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Junio 8/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 202305000334

Fecha: 07/06/2023

Tipo: RESOLUCION



**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
EN VACANTE TEMPORAL DE CARRERA ADMINISTRATIVA**

EL RECTOR,

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1083 de 2015 y

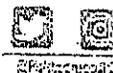
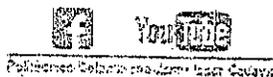
CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 470, Nivel 4, Grado 03, actualmente adscrito a la Dirección de Fomento Cultural, se encuentra en vacancia temporal, por el Encargo de su titular Jorge Enrique Ospina Valencia, siendo necesario proveerlo para atender los requerimientos y las necesidades del servicio.
2. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
3. Que mediante Estudio de Verificación No. 19 de 2023, realizada la publicación prevista, surtidas y agotadas todas las instancias pertinentes, no se presentó aceptación en dicho estudio por los empleados de carrera administrativa para proveer el empleo mediante Encargo.
4. Que la Señora SANDRA PATRICIA CORDOBA CORDOBA con c. c. 43.748.130, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar Administrativo, Código 470, Nivel 4, Grado 03, actualmente adscrito a la Dirección de





POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAI ME INAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

Fomento Cultural, a la Señora SANDRA PATRICIA CORDOBA CORDOBA con c. c. 43.748.130, hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

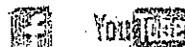
ARTÍCULO TERCERO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de Personal dentro de los diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se realice la publicidad del presente acto, a través del correo institucional y en el Enlace Directo "Carrera Administrativa" del portal institucional

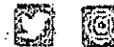
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Carlos Mario Cardona Ríos		Junio 5 de 2023
Revisó	María Dioni Medina Muñoz		Junio 5 de 2023
Aprobó	Olga Ruth Zapata Zapata		Junio 5/23
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Inaza Cadavid



Politécnico